Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO Nº 077-2007/MSI

San Isidro, 20 de Junio de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes Nº 028-2007-ADM-FIN-AL/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales y Nº 030-2007-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 072-2007-GLSG/MSI, la Gerencia de Logística remite a la Gerencia de Recursos Humanos el costo de bienes faltantes que corresponden a la Sub Gerencia de Licencias y Acceso al Mercado de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano consistente en : Un (01) Mouse valorizado en S/. 38.76 y Un (01) módulo de cómputo valorizado en S/. 320.27, bienes faltantes del inventario físico por entrega de cargo del señor Julio Fuentes Vera, ex – Subgerente de Licencias y Acceso al Mercado;

Que, mediante liquidación de beneficios sociales N° 026-2007-17.1-SAP/MSI, se procedió al descuento de S/. 359.03 al señor Julio Fuentes Vera por concepto de los dos bienes faltantes;

Que, el Comité de Gestión Patrimonial con fecha 24 de abril del año 2007, recomienda la baja de dichos bienes;

De conformidad con lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 641-2007-10-GAJ/MSI, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24º del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones, Numeral d), en concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y lo regulado en el Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Nº 065-MSI; por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO 1º.- Aprobar la baja de dos bienes patrimoniales: Un (01) Mouse valorizado en S/. 38.76 y Un (01) Módulo de Cómputo valorizado en S/. 320.27, lo que da un total de S/. 359.03 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 03/100 NUEVOS SOLES), bienes faltantes del inventario físico por entrega de cargo del señor Julio Fuentes Vera, ex – Subgerente de Licencias y Acceso al Mercado.

ARTICULO 2º.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL

ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

mpg